

Arte 3917: Imágenes en Serie (Curso multidisciplinario).

Sección 1 / Salón (no aplica este semestre).

Profesor Néstor Millán nestor.millan1@upr.edu

Oficina BA-221 Extensión 49811 Horas de oficina a distancia y por acuerdo.

Descripción:

Curso temático que explora la interacción de dos o más imágenes yuxtapuestas en el discurso visual artístico.

Pre-requisitos: 6 créditos en dos cursos de Fundamentos (I, II y/o III). Arte 3911, Arte 3912 o Arte 3913

Horario: viernes 2:00 – 6:20 pm (3 créditos – 4.5 horas de taller semanalmente)

Sesiones sincrónicas 50% (Discusión de temas/conferencia, crítica y demostraciones).

Sesiones asincrónicas 50% (Producción de obras)

NOTA: La clase se ofrecerá a distancia utilizando diversos recursos (principalmente *Google Meet*). Es imprescindible el uso de su correo electrónico. La metodología y dinámica del curso, definido como taller, no será la acostumbrada ante distanciamiento por el COVID-19.

No se aceptan oyentes o personas no matriculadas oficialmente en el curso según establece la Certificación 001(1981-82) del reglamento UPR.

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar el curso el / la estudiante estará capacitado para:

1. Comprender el funcionamiento de las imágenes en serie.
2. Realizar obras de arte utilizando este proceso.
3. Reconocer las razones para trabajar con la multiplicidad de la imagen.
4. Aplicar conceptos que inciden desde y hacia el significado de la imagen.
5. Ejercer el análisis teórico y crítico al discurrir en torno a dichos significados.
6. Apreciar la utilización de la imagen secuencial, múltiple o en serie en la expresión artística contemporánea.

Contenido general:

Cada área resultará en asignaciones o proyectos de aplicación conceptual. Sujeto a cambios: orden variable y/o combinado.

1. Introducción a la yuxtaposición de imágenes.
2. El lenguaje Gestalt
3. Repetición dentro de la misma imagen.
4. Tema y variación
5. Yuxtaposición de imagen y texto. (Ejercicio Colectivo)
6. Arte secuencial narrativo.
7. Proyecto final: Investigación escrita y Creación de obra en formato de serie.

Previo a cada sesión el profesor enviará módulo instruccional y los estudiantes enviarán tarea asignada.

* (Se presume trabajo independiente, por parte del estudiante, correspondiente al mismo número de horas contacto semanalmente)

Materiales:

Como curso multidisciplinario, puede variar según la investigación individualizada y área de énfasis de cada estudiante. Si le ayuda a organizar sus presentaciones - Algún tipo de libreta (papel blanco / “*all purpose*”).

Estrategias instruccionales:

1. Lecturas*, conferencia y discusión de temas.
2. Reuniones virtuales vía *Google Meet*.
3. Envío de *módulos instruccionales y entrega de asignaciones a través de *e-mail*.
4. Práctica creativa a través de ejercicios, asignaciones y proyectos dirigidos.
5. Críticas grupales.

Evaluación:

Rúbrica progresiva: resolución técnica, utilización de materiales, efectividad en el estudio y manejo de los elementos de composición y diseño, desarrollo conceptual y originalidad.

- 1- **Producción de proyectos** (investigativo y creativo): individual, en clase o asignado. **(80%)**
- 2- **Taller:** Ejecutoria profesional esperada de un / una estudiante universitario/a **(10%)**
 - a. Compromiso serio con los estudios que preparan para la práctica de la disciplina elegida.
 - b. Cumplimiento cabal con iniciativa y creatividad de las tareas requeridas dentro de los parámetros de tiempo asignados.
 - c. Utilización imaginativa de las capacidades intelectuales y destrezas artísticas (conceptuales, formales y técnicas).
 - d. Actitud objetiva hacia la crítica evaluativa de su trabajo y el de otros.
 - e. Asistencia y participación activa en las sesiones de clase, ya sean de ejecutoria o de crítica.
- 3- **Asistencia:** **(10%)**

Política del Departamento de Bellas Artes con respecto a la asistencia a las clases: Ya que una ausencia significa la pérdida de una semana de trabajo completa, la relación a las mismas es la siguiente:

 - a. Con 3(tres) ausencias injustificadas a las sesiones requeridas el estudiante fracasa el curso y debe darse de baja u obtener una calificación final de F. Tres (3) ausencias equivalen al 20% de la totalidad del curso.
 - b. Las tardanzas injustificadas de más de 15 minutos luego del comienzo de la sesión, se acumulan como fracciones de ausencias.
 - c. La asistencia a las sesiones sin los materiales o la preparación requerida para la misma cuenta como una ausencia.
 - d. Se aceptan únicamente excusas médicas por escrito, No obstante, es prerrogativa del (la) profesor(a) del curso aceptarlas o no, luego de evaluar la validez de las mismas.
 - e. Es obligatorio reponer todo trabajo incompleto, ya sea por ausencias justificadas o injustificadas. De no hacerse, a dicho trabajo se le otorga una calificación de 0 o F.
 - f. En el caso de ausencias justificadas, de no reponerse el trabajo perdido, la ausencia cuenta como una injustificada aplicable al máximo de 3 mencionadas en el inciso a.

Sistema de calificación:

Sistema de calificación cuantificable:

A (4)- B (3), C (2), D (1), F (0), W, F*, I – (con nota parcial)

Nota de mitad de semestre: Sistema cualitativo, Inc - Nota parcial.

Acomodo razonable:

Se realizará evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales.

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo necesario conforme con las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimento (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo, deben comunicarse con el (la) profesor(a).

Título IX:

Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual.

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Integridad Académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Seguridad y manejo de riesgos:

El Departamento de Bellas Artes, adscrito a la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, observa las más altas medidas de seguridad en el manejo de sustancias químicas, gases y equipos cuya operación indebida puedan causar instancias que pongan en peligro la salud y seguridad de sus estudiantes, personal docente y no docente. Estas medidas están contenidas en los planes de seguridad del Recinto de Río Piedras que se encuentran en el enlace <https://www.uprrp.edu/wp-content/uploads/2017/04/Planes-de-seguridad-RRP.pdf> así como en el **Manual de Seguridad y Talleres de Bellas Arquitectura (MaSAT) Artes** y que es una herramienta complementaria al Pro Ambiente para grama de Comunicación de Riesgos [OSHA 29 CFR Partes 1910 §1200; §242 §243 y 1926; §302-§304] de la Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO, 2012). Es responsabilidad de los estudiantes, docentes y no docentes el conocer e implementar tales medidas en el cumplimiento de tareas académicas y extracurriculares, a fin de salvaguardar la salud y seguridad de la comunidad universitaria.

Bibliografía: Se incluirá en los módulos instruccionales.

Curso creado por el Profesor Guy Paizy.
Adaptado por el Profesor Millán.